

participado para nada en la redacción, ni en la traducción del alemán al castellano e incluso citando varios trabajos suyos de Derecho eclesiástico completamente ajenos a Andreas Stenglein, a Baviera y al momento en que cabía situar al personaje. Andreas Stengein puede dormir en la paz de Dios. No vamos a permitir que se diga nada sobre él que en ningún caso tenga que ver con su pensamiento y sus escritos. [Recibido el 29 de diciembre de 2016].

## LOS ESPELUZNANTES PLAGIOS DE FERNANDO SUÁREZ BILBAO EN SU LIBRO “1096. LOS ORÍGENES DEL ANTISEMITISMO EN EUROPA” ELOGIOSAMENTE TRATADOS POR JOSÉ ANTONIO ESCUDERO LÓPEZ Y CÁSTOR DÍAZ BARRADO Y TAMBIÉN DÉCIMO ANIVERSARIO DE UNA TROPELÍA

Manuel J. PELÁEZ

Para citar este artículo puede utilizarse el siguiente formato:

**Manuel J. Peláez** (2016): “Los espeluznantes plagios de Fernando Suárez Bilbao en su libro «1096. Los orígenes del antisemitismo en Europa» elogiosamente tratados por José Antonio Escudero López y Cástor Díaz Barrado y también Décimo aniversario de una tropelía”, en *Kritische Zeitschrift für überkonfessionelles Kirchenrecht*, n.º 3 (diciembre de 2016), pp. 226-244. En línea puede leerse en: <http://www.eumed.net/rev/rcdcp/03/mjp5.pdf>.

RESUMEN: Casi todo el mundo sabe que José Antonio Escudero López ha sido quien promocionó a Fernando Suárez Bilbao como profesor titular y catedrático de Universidad. Convendría recordar una vez más algo que ya ha salido publicado en varios lugares, de la mano y pluma, no solo mía sino de otros como Bartolomé Clavero Salvador, un hombre este último de gran sagacidad y de una proyección internacional enormemente significativa, pero lo vamos a dejar aparte por esta vez, aunque sí recomendamos la lectura de algunos de sus trabajos referidos a Escudero y su escuela. Otra cosa es que, en este cotarro particular, José Antonio Escudero López haya podido ser engañado o que el engañado haya sido el catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales Cástor Díaz Barrado. Sin embargo, no me consta que hayan rectificado al respecto por escrito. En cualquier caso, hace ahora diez años del fraude de la habilitación de Suárez Bilbao, pues a la oposición concurrió con varios trabajos plagiados de forma vergonzosa. A estas alturas a Suárez Bilbao el Grupo del Zorro le ha descubierto más de 1.500 párrafos plagiados. Calificaba Escudero a un catedrático de nuestra asignatura, por escrito (17 de junio de 2004) como “pobre plagiario”, con “insidias y mezquindades”, metiendo la pata Escudero hasta límites inconcebibles, porque la que había hecho los plagios era una conocida señora, Emma Montanos Ferrín, sobre la que ya 6 personas han escrito sobre sus actividades plagiarias, sin que desde el Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura se hayan preocupado de despedirla como evaluadora de la comisión de sexenios. Además, sobre ese señor al que denostaba Escudero, tres catedráticos de Universidad y varios docentes más de Historia del derecho señalamos en Barcelona, tras un cotejo detalladísimo, que no plagió a cierta criatura casi

celestial de una ciudad castellana. Aquello fue otra calumnia y montaje contra él. Lo que sí fue una prueba de honradez intelectual es el documento que vio la luz el miércoles 14 de noviembre de 2007, titulado «*Historia Viva*», de autor anónimo, cuyo contenido ahora que los plagios de Suárez Bilbao están por todos lados no debe pasar desapercibido y recordarlo transcurridos casi diez años. Es una síntesis maravillosa de encadenamiento sucesivo de hechos: «1º) El 3 de marzo de 2002 José Antonio Escudero López lee su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia sobre “*Felipe II: el Rey en el despacho*”. En la página 9 de su discurso impreso dice el propio Escudero: “Y gratitud muy especial a quienes patrocinaron mi modesta candidatura, avalándola con la excelencia de su prestigio; a la Académica doña María del Carmen Iglesias y a los Académicos don Felipe Ruiz Martín y don Luis Suárez Fernández” (padre este último de Fernando Suárez Bilbao). 2º) Una resolución de 8 de julio de 2002 de la Universidad Rey Juan Carlos nombra a Fernando Suárez Bilbao profesor titular de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad Rey Juan Carlos, en comisión presidida por José Antonio Escudero. Previamente Suárez Bilbao había suspendido dos concursos de profesor titular. 3º) Se lee en la página web de la Real Academia de la Historia: “El 13 de abril de 2007 el profesor don Feliciano Barrios Pintado, catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, ha sido elegido por unanimidad académico numerario de la Real Academia de la Historia para cubrir la vacante de la medalla nº 5, producida por el fallecimiento de don Guillermo Céspedes del Castillo. La propuesta ha sido presentada por don Luis Suárez Fernández, don Faustino Menéndez Pidal de Navascués y don José Antonio Escudero López”. Feliciano Barrios es el número 2 de la denominada escudería, escuela de José Antonio Escudero y Luis Suárez Fernández es el padre de Fernando Suárez Bilbao. 4º) Una comisión de habilitaciones de cátedra de Universidad propone el 5 de noviembre de 2007 en tercera votación, por cuatro votos contra 3, a Fernando Suárez Bilbao, como habilitado de cátedra de Historia del derecho y de las instituciones. Dicha comisión estaba presidida por José Antonio Escudero López. 5º) José Antonio Escudero López prepara su candidatura a Director de la Real Academia de la Historia. [Se puede añadir a lo escrito precedente lo siguiente: 6º) José Antonio Escudero López, a la vista de que la Academia de la Historia contaba con otra candidata mejor que él, decide probar suerte en la Academia de Jurisprudencia y Legislación, de la que es elegido vicepresidente y presidente años más tarde. 7º) En 2016 el «Grupo “El Zorro” de clarificación del conocimiento científico», formado por expertos en diversas áreas de conocimiento y relevantes conocedores de las ciencias de la Biblioteconomía y la Documentación, descubre y difunde la trama plagaria de la Universidad Rey Juan Carlos, dando a conocer, a personajes seleccionados a través de internet, más de mil quinientos párrafos plagiados por el «Comando negrero “Elena Ceausescu”» en su magna tarea de fabricación en serie de libros y largos artículos con “autoría” de Fernando Suárez Bilbao dispersos en varias de las obras puestas a su nombre». Hemos de resaltar que el «Comando negrero “Elena Ceausescu”» trabajó también para Rafael Sánchez Domingo, de la Universidad de Burgos al que habría que contabilizar numerosos párrafos plagiados descubiertos por «Grupo “El Zorro” de clarificación del conocimiento científico». Este amigo de Fernando Suárez Bilbao es el paradigma de los fabularios. Es la mayor trama plagaria de la historia de España en el ámbito de

las Ciencias Sociales y en el Ministerio de Educación no se dan por enterados, a no ser que Iñigo Méndez de Vigo haya conectado con el jefe de la banda de los plagiones o con el protector supremo de Suárez Bilbao, José Antonio Escudero López, con quien coincidió en Bruselas, y todo ello mientras la Agence France-Presse y la BBC se han hecho eco de la magna fechoría, y han protestado desde universidades norteamericanas. Más de setenta mil personas solicitaron, on line, en su momento la dimisión de Fernando Suárez Bilbao. José Antonio Escudero López ha sido el defensor de Suárez Bilbao, como queda probado a la vista de su actuación y en otros intercambios familiares de favores que se hicieron en momentos puntuales, en los que no vamos a entrar ahora. En cualquier caso, lo de Suárez Bilbao y Sánchez Domingo no es la destrucción de Ninive, ni un relato diabólico del conde Oxenstrin. Se puede jugar al póker con ellos sin que te roben la cartera, ni te muerdan la mano.

PALABRAS CLAVE: Fernando Suárez Bilbao, Rafael Sánchez Domingo, “Excelente libro”, “Sólido estudio”, “Presta herramientas muy útiles”, “Acreditado especialista”, “Lenguaje diáfano”, “Profundidad en las reflexiones”, “Honestidad del autor”, “Sagacidad”, “Talento”, “Mesura”, José Antonio Escudero López, Dykinson, Comando negrero “Elena Ceausescu”, Plagio descarado y soez, Propiedad intelectual, Grupo “El Zorro” de clarificación del conocimiento científico, Agence France-Presse, British Broadcasting Corporation.

La prestigiosa revista *Anuario de Historia del Derecho Español*, en su tomo LXXXIV, de 2014, ha sido objeto de un desafuero sin precedentes por parte de quien fuera director de dicha publicación periódica, José Antonio Escudero López, quien ya en 2007, se movió de manera inapropiada en la defensa para que saliera habilitado el gran plagión Fernando Suárez Bilbao, como catedrático de Universidad. La manipulación de Escudero, con comidas, cenas, encuentros, y desencuentros forma ya de por sí un capítulo de la historia del caos universitario nacional. También el número no pequeño de plagiones y plagistas a los que ha protegido (que no vamos a detallar en esta oportunidad, pero de los que sí daríamos nombres, apellidos, sitios, lugares y cotejos si alguien de la escudería se atreviera a responderme). El mismo Escudero está detrás de que Suárez Bilbao fuera elegido académico correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de Jurisprudencia y Legislación. Pero hizo más bien poco, para que luego saliera de las mismas. Lo hicieron otros. En la segunda Academia aceptó la renuncia de Suárez Bilbao a su condición de correspondiente sin debate en el pleno antes de que se produjera la expulsión. Dijo que había muchos puntos en el orden del día. Creo recordar que trece.

Pero, retrocedamos un poco en el tiempo. En 2013 publica Fernando Suárez Bilbao un libro titulado *1096: Los orígenes del antisemitismo en Europa*, Dykinson S. L., Madrid, 406 pp. Escudero, no sabemos si a iniciativa propia, con su pluma, su bolígrafo o a petición de Suárez Bilbao, publica una elogiosa reseña en el *Anuario de Historia del Derecho Español*, tomo LXXXIV (2014), pp. 1109-1111. El libro estaba lleno de plagios por todas partes y había sido elaborado por el “equipo técnico” habitual de Suárez Bilbao y de su compañero de fatigas de la Universidad de Burgos, en el momento presente sujeto pasivo de un expediente. El «Comando negrero “Elena Ceausescu”» practicando el *louvreage* acostumbrado, sin sudor, ni lágrimas, eran los “fabricantes” puestos a la disposición de Suárez y de Domingo. Los del comando eran unos

auténticos caraduras pues tampoco, por cierto, se esforzaban demasiado y copiaban de aquí, de allá, de acullá y de Madagascar y Nueva Zelanda si hiciera falta, sin darse cuenta de que *Hannibal erat ad portas*. El libro sobre 1096 se sabe que ha plagiado a Robert Chazan en 277 páginas, y además a un profesor español y a dos franceses. Agradecemos este dato que nos facilita el inteligente «Grupo “El Zorro” de clarificación del conocimiento científico», que por su eficacia debería en su conjunto, pero no corporativamente, sino a cada uno individualmente, ser propuestos por José Antonio Escudero López, en desagravio, como académicos correspondientes de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación por el trabajo excepcional que han hecho y para decoro y ejemplo de la defensa de la propiedad intelectual, que es un tema jurídico, que, como todo el mundo sabe, algunos de la escuela de Escudero tienen algo olvidado. Ha llegado la hora de reforzar la propiedad intelectual y el antiplagio.

Libro plagiado, libro elogiado por Escudero López hasta límites que dan vergüenza ajena, pero también y con un contenido muy parecido por Cástor Díaz Barrado, catedrático de Derecho internacional público y de Relaciones Internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos. Solo hace falta ver lo que el tal Escudero ha escrito y publicado y lo que Don Cástor ha reproducido en *Anuario Español de Derecho Internacional*, XXX (2014), pp. 553-556. No es necesario glosarlo, ya que lo que es un plagio monumental, era un tema de excelencia intelectual abracadabrante para el Dr. Escudero López en 2014.

Veamos lo que escribe Escudero o Díaz Barrado, o vaya Vd. a saber quién, pero en cualquier caso aparece firmado y publicado por Escudero y publicado y firmado por Cástor Díaz Barrado, con algunas variantes respecto al primero. Con 17 afirmaciones de José Antonio Escudero López será suficiente para comprobar como se puede elogiar a un delincuente contra la propiedad intelectual sin el menor descaro. El caso es que Escudero como no es el delincuente y goza de la libertad de expresión, puede escribir, elogiar y elevar al estrellato no a un mentecato, sino a un comando subterráneo de sirvergüenzas que actuaban en los sotanos de la Universidad Rey Juan Carlos a favor de un catedrático y luego rector de dicha Universidad y de un profesor titular de la Universidad de Burgos. Pero mejor es leer a Escudero o a quien le pusiera a la firma el escrito. No obstante, tiene en algunas cosas el estilo literario de Escudero que le delatan claramente, aunque en otras sin embargo no se le parece:

1.«Este libro [*debería decir monumental plagio*] del profesor Fernando Suárez, actual Rector de la Universidad Rey Juan Carlos [*gracias al grupo del Zorro ha dejado de serlo*], analiza con rigor los hechos acaecidos en los primeros meses de 1096 en diversas ciudades del norte y centro de Europa» (José Antonio Escudero López, p. 1109).

2. «Estamos en presencia de un sólido estudio, fundamentado en fuentes históricas e historiográficas bien seleccionadas, que nos ayuda no sólo a interpretar los hechos, que constituyen la esencia del trabajo, sino a trascender del significado particular que tienen en el siglo XI [*ínicuamente plagiado, no es sólido sino gaseoso, fundamentado en un plagio detrás de otro, sin que tenga nada personal de interpretación*]» (José Antonio Escudero López, p. 1109).

3. «Alcanzándose conclusiones que van mucho más allá de los penosos sucesos de aquel año 1096» (José Antonio Escudero López, p. 1109).

4. «El pormenorizado estudio que realiza Suárez Bilbao presta herramientas muy útiles [*las herramientas no son tuyas, pues los sicarios de Suárez Bilbao han robado los alicates, los tornillos, los lápices y hasta los sacapuntas con que se ha escrito el libro*]» y «no solo para los historiadores del derecho, sino también para los iusinternacionalistas que, desde siempre, se han visto interesados por la cuestión de las minorías» (José Antonio Escudero López, p. 1109).

5. «Un análisis como el realizado por nuestro autor, acreditado especialista en historia del derecho y en el mundo medieval, aporta fundamentos para los trabajos contemporáneos en materia de reconocimiento y protección de los derechos de las minorías religiosas [*¿Lo que nos faltaba por leer, Fernando Suárez Bilbao y sus sicarios plagiones realizan una tarea de defensa de los derechos del hombre y del ciudadano, de los judíos, de los filisteos y de los esquimales del polo norte!*]» (José Antonio Escudero López, pp. 1109-1110).

6. «La obra de Suárez acierta, en consecuencia, a la hora de situar el foco sobre unos acontecimientos, que como él mismo reconoce a lo largo del texto, van más allá de constituir meros hechos puntuales, como al principio cabría esperar» (José Antonio Escudero López, pp. 1109-1110).

7. Según Escudero López o los de la *troupe siciliana* de las cavernas de la Rey Juan Carlos, Suárez «en la terminología actual podríamos decir que [con] este libro nos da a conocer, de primera mano [*sobre todo de primera mano*], los trazos de la evolución del sistema de protección de las minorías religiosas» (José Antonio Escudero López, p. 1110).

8. «La lectura de la obra permite al lector disponer de un valioso instrumento para abordar la interpretación de un tema de tanta complejidad, importancia y alcance» (José Antonio Escudero López, p. 1110).

9. «Al tiempo, utilizando un lenguaje diáfano, proporciona elementos para la reflexión sobre las consecuencias que se pueden derivar de las relaciones entre determinadas comunidades religiosas» (José Antonio Escudero López, p. 1110).

10. «El trabajo que comentamos acredita algunas características entre las que cabe destacar las siguientes: en primer lugar, la profundidad en las reflexiones, derivada en buena medida, de las fuentes históricas e historiográficas que emplea para la elaboración de su trabajo. Se combinan, con naturalidad y acierto, las fuentes cristianas y judías y, lo que es más preciso, se destaca la importancia que adquieren ciertas posiciones interpretativas» (José Antonio Escudero López, p. 1110).

11. Esta afirmación de Escudero o de los camorberos plagarios de los subterráneos de la Rey Juan Carlos es de pura caoba plagaria: «Desde luego, es de subrayar la honestidad del autor [*sobre todo eso, honestidad intelectual*] a la hora de presentar las fuentes [*copia 277 páginas, repetimos, a Robert Chazan, por supuesto de un solo libro de este autor*] y el valor que hay que otorgarles en cada caso y en cada una de las interpretaciones [*tiene narices, el mayor plagario descubierto en los últimos setenta años en España, es un hombre honesto porque lo dice Escudero o el comando subterráneo*]» (José Antonio Escudero López, p. 1110).

12. El «trabajo aquí realizado... supera con creces estos acontecimientos puntuales y nos proporciona una interpretación que abarca varios siglos, de tal manera que examina acontecimientos de diversa índole. Todo ello engarzado con maestría [*¿el maestro o el chorizo Fernando Suárez Bilbao?*] a través de

un discurso convincente y comprensible. Datos, pues, pero además interpretación o interpretaciones [*es decir plagiar a uno o plagiar a varios*], pues, como con razón, decía Ortega, la ciencia no es erudición sino teoría [= *plagio descarado y soez en este caso que nos ocupa*]» (José Antonio Escudero López, p. 1110).

13. «El trabajo de Suárez da claves de interés para entender las relaciones judeo-cristianas más allá de la época objeto de estudio, y nos traslada, incluso, a periodos muy recientes, aportando herramientas útiles para el estudio del fenómeno de las minorías religiosas y la defensa de sus derechos en la época contemporánea [*Tres veces el tema de las minorías religiosas. ¡Mucha minoría, José Antonio Escudero, en solo tres páginas!*]. Pero, al mismo tiempo, el trabajo desborda el marco histórico inicialmente previsto sin romper, en modo alguno, la lógica de la reflexión científica [*Esto es el colmo. Suárez Bilbao no ha sopesado las consecuencias que se han derivado de sus actividades plagiarias. Si lo hubiera hecho, habría andado con más cuidado y pies de plomo. Hay que hacer una película sobre la trama plagiaria y sus actores y presentarla luego al festival de Valladolid*]. Nos ofrece, en verdad, un panorama necesario de la situación y las circunstancias en que se encontraban los judíos en las postrimerías del siglo XI en el norte y centro de Europa» (José Antonio Escudero López, p. 1111).

14. «El libro, en fin, resultará imprescindible [*la editorial Dykinson ha prescindido del mismo, lo ha descatalogado y destruido docenas de ejemplares tras descubrirse el monumental plagio*] para los medievalistas y, sobre todo, para quienes profundicen en el estudio de los conceptos que definen a este período histórico» (José Antonio Escudero López, p. 1111).

15. «El autor no solo lo hace al inicio del trabajo, sino que, con sagacidad y talento [*con imbecilidad paradigmática y violencia a la legalidad*], va dejando entrever, capítulo tras capítulo, los rasgos que perfilan un fenómeno de tanta magnitud como el de las expediciones cristianas a Oriente» (José Antonio Escudero López, p. 1111).

16. «Los sucesos de 1096 marcan también las relaciones entre comunidades religiosas, y el análisis tan preciso [*¿Preciso o precioso? Simplemente pura basura plagiaria*] que realiza el Rector Suárez nos descubre las diversas dimensiones de esas relaciones en su proyección hacia el futuro» (José Antonio Escudero López, p. 1111).

17. Es «mérito principal del excelente libro que comentamos, escrito con mesura y rigor [*copiado alegremente y sin escrúpulos*], cuya lectura facilita la comprensión de la realidad judía en nuestro mundo occidental y, sobre todo, pone de relieve la capacidad del autor para interpretar el pasado y ofrecer sugestivas propuestas que aseguren la convivencia en el futuro» (José Antonio Escudero López, p. 1111).

Escudero dixit. El pueblo aclama: Amén.

Esto no impide el que, el arriba firmante, siga manteniendo, como he hecho en varias ocasiones *in scriptis*, que José Antonio Escudero haya escrito el mejor manual que ha habido en España hasta ahora de Historia del Derecho, con el gravísimo déficit de no incluir el siglo XX y lógicamente también con el defecto de que, como se entiende todo y es muy claro, y hasta un estudiante de 4º de secundaria podría comprenderlo, quizás hubiera merecido el rechazo en el siglo XIX y en el XX por parte de Gustav von Schmoller, Adhémar Esmein, Karl von Amira o Johann Friedrich Ritter von Schulte, pero no vamos

hacer espiritismo con ninguno de los cuatro para que nos digan lo que opinan al respecto. El manual de Bartolomé Clavero (escrito en colaboración con otros docentes de gran peso científico) que tuve en mis manos no se entendía en muchas de sus partes, pero se notaba que el que lo había escrito era de una altura superior, una especie de Samuel von Pufendorf hispánico, un intelectual como mínimo de esa categoría. No era una obra didáctica, ni clara, pero era capaz de despertar pasiones científicas; Clavero logró una construcción racional y crítica, elevada, trascendente, adornada de la geometricidad iushistórica panmecanicista, que empapa buena parte de sus artículos y libros, aunque luego la medalla y el medallón se lo ponen a Escudero. Uno lee a Escudero cuando piensa y escribe sobre el Estado (él utilizó la noción de Estado para denigrar a Otero Varela) y va *de re ad rem*, pero no descubre que el Estado se transforme, como apuntaba Hegel, en la encarnación de la divinidad y cualquiera se queda frío con las frases de Escudero, que solo se incendia sin control cuando coge la pluma apasionadamente contra alguien que le ha llevado la contraria o se ha disgustado con él. Uno lee las reflexiones que hace Bartolomé Clavero en algunos de sus trabajos publicados en los *Quaderni fiorentini*, y hay que leerlo dos, tres o cuatro veces para darse cuenta que allí hay un pensamiento, sin precariedad conceptual, un hombre que se lanza al vacío y sale del agua provocando, como una ballena, una marea terminológica e ideológica plural novedosa. Uno lee el trabajo de J. A. Escudero sobre los poderes de Lerma y llega a las conclusiones, y no hace falta leer el artículo, incurre ya en un exceso de claridad, 1, 2, 3, construida con ese fin, en concreto *antihegelianismo puro*. Sirva como inciso, en mi defensa de la verdad, que es lo que me preocupa, pues veo ahora de nuevo el libro de los validos y el artículo de Ignacio Ruiz Rodríguez, y ya lo suyo no me parece un plagio de tan elevado alcance como fue destacado por G. Hierrezuelo Conde. A mayor abundamiento sobre la claridad, uno lee el libro de Álvaro d'Ors, *Cartas a un joven estudiante*, quien se dirige a los universitarios hablando de la "neología de la vera vía", de "castificación", de "opciones consistentes", o de la diferencia entre estirpe y genealogía: "lo que determina la generación es la estirpe a que se pertenece, más que la coetaneidad de los que pertenecen a distintas estirpes. Porque el concepto de estirpe es muy claro, dado que consiste en la genealogía, en tanto el de generación es muy vago si se prescinde de los sucesivos grados dentro de una misma estirpe" (Pamplona, 1991, p. 20). Hay que leerlo dos veces para entenderlo. Sin embargo, se le comprende rápidamente cuando afirma: «he vivido bien con Primo de Rivera y Franco, y mal con las democracias» (3 de abril de 1989).

Hay que conocer a José Antonio Escudero López, que no es fabuloso, sino fabulista según con quien esté hablando y no siempre comunica las mismas cosas a unos y a otros. El scholar en Historia del Derecho más significativo y relevante en España y con mayor proyección internacional, el supercitado Bartolomé Clavero Salvador, dejó escritos tres textos que merece la pena publicarlos ahora de nuevo, dos de ellos eran conocidos, de una vez, el segundo se publicó dos veces, el tercero ve la luz pública ahora, aunque fue remitido a un grupo notable de gente. La respuesta de Escudero a uno de los escritos de Bartolomé Clavero, en carta dirigida a Paolo Grossi, está despachada al denominado lector ausente e ignorante que leyéndolo entiende exactamente lo contrario de aquello por lo que le había incriminado Bartolomé Clavero Salvador, porque Escudero se esfuerza en ser claro jugando a decir

cosas completamente ajenas al problema de la litis. Es decir, José Antonio Escudero se dedica a jugar al fuera de juego, tirándose en el campo simulando falta como hace Luís Suárez (el genial futbolista del Barcelona C. F.) y a relatarnos la vida en otros posibles planetas, no a centrarse en responder a lo que Clavero le reprochaba. Grossi debió de quedar sorprendido y cuanto menos aturdido y José Antonio Escudero lo que hace es una mofa de Clavero, como también lo hizo con el ya citado Alfonso Otero Varela, atacando, sin piedad y sin valorar la aportación a la historia del derecho civil y procesal (materias completamente marginadas voluntariamente por Escudero en sus investigaciones, y evidentemente mucho más complejas de estudiar que las instituciones político administrativas), a una persona ya jubilada, enferma y que fallecería el 20 de septiembre de 2001. Siendo indignante, el contenido de la carta de Escudero a Grossi, ya que era pública, la edité una vez, pero nunca más se me ocurrirá procurar que vea la luz semejante conjunto lineal de letras y palabras que conforman verdades a medias, porque realmente grandes mentiras no las hay, y que sitúa todo en Disneylandia. Es una tomadura de pelo (inteligente, no obstante) y una ofensa personal a Bartolomé Clavero invitándole a que envíe sus papeles a las dos reales academias de las que Escudero es miembro de número, como susurrando: esperamos tus papeles... con lo que ello conllevaría, y además mientras que el escrito de Clavero es lúcido, sagaz y firme, Escudero es retorcido y con mala uva y con ironía saducea perfectamente inteligible (no volteriana, que eso solo queda para hombres de gran malicia). Está claro quienes son los buenos, quienes son los plagiones y quienes son los menos buenos, aunque lamentablemente esto no es *El debate de la ley sobre la tala fraudulenta del bosque*, que escribió el más influyente pensador social de la historia, Karl Marx.

Otra cuestión que es interesante es que el segundo ejercicio de las habilitaciones de Fernando Suárez Bilbao, que a algunos en un primer momento nos pareció bueno, resultó lleno de plagios por todos lados como se ha descubierto recientemente. Sin embargo, en mi caso ya anoté en 2007 y 2008, abundantes carencias y cosas incomprensibles sobre dicho texto, pero no el día de su lectura, sino algunos días más tarde. En concreto, el texto llevaba por título *Las Cortes de Toledo de 1480* y Suárez Bilbao entregó dos versiones, una primera de 19 páginas a ordenador, a un espacio y medio, sin bibliografía, ni notas, ni índice. Luego con ocasión de la discusión y debate en público presentó un texto en el momento de inicio de su segundo ejercicio de 315 págs. de texto y 250 páginas más de apéndices de documentos, con un total de 742 notas al pie de página. Nos pareció a muchos sorprendente. Luego, varios años después, antes de 2016, se ha demostrado que estaba plagado de plagios. Dice Suárez en la página 4 de la primera entrega o resumen: «La importancia y significado histórico de las Cortes de Toledo de 1480 reclaman, a mi entender, la realización de un estudio suficiente y detallado de aquella asamblea, inexistente hasta la fecha». Se contradice con lo que en ese mismo párrafo señala Suárez, pues advierte: «El presente trabajo de investigación ha sido elaborado en aplicación de una metodología basada en el estudio de los fondos documentales disponibles, con su punto de arranque en el análisis de la bibliografía existente, tanto de la específica sobre las Cortes Toledanas de 1480 como la relativa al reinado de los Reyes Católicos y a las Cortes castellanas en general» (p. 4). Pero, ¿en qué quedamos hay o no hay bibliografía sobre las Cortes de Toledo de 1480?

Suárez no proporcionaba ninguna bibliografía desarrollada, ni fuente documental en su resumen, aludiendo a ellas simplemente de forma accidental en el texto, no documentada. En el texto presentado en la defensa pública la vemos a través de las notas y en un listado bibliográfico y la cosa se revaloraba en ese momento enormemente.

A mi entender lo que Suárez presentó en primer lugar como *resumen*, no era un trabajo de investigación, sino una lección de clase sobre las Cortes, ya que en su pequeño texto se extendía en consideraciones generales sobre las Cortes medievales y modernas, lo que dijo Pérez-Prendes y Muñoz de Arraco sobre el deber de consejo, la teoría de Luis García de Valdeavellano y Arcimís, lo que escribió José Antonio Escudero en su *Curso de Historia del Derecho*, etc. Ya el segundo texto era una cosa en principio muy seria. Esto era algo completamente diferente, tan distinto como que estaba plagiado. En cuanto al tratamiento doctrinal también era mejor. La fecha de 1479 me parece que ya la daba Colmeiro como Cortes de ese año, aunque la fecha oficial sea la de 1480. En pág. 6 del resumen vuelve otra vez a las andadas poniendo el título en castellano de la obra de Piskorski como editado en Kiev en 1897 como también en el texto amplio. Suárez Bilbao debía poner las cosas bien a la hora de citar, pero en 2007 eso parecía una *quaestio minor*. Me parece que el libro de Marie Regina Madden, *Political Theory and Law in Medieval Spain*, decía algunas cosas sobre las Cortes de Toledo de 1480, que Suárez no tuvo en cuenta. Además, Luis Suárez Fernández en su libro *Los Reyes Católicos. La conquista del trono*, Madrid, Rialp, 1989, dedicaba todo un capítulo a la materia, bajo el título de “Las Cortes de Toledo de 1480, término de llegada”, con los siguientes subapartados 1. Presupuestos de una paz interna, 2. La concordia final con el marqués de Villena, 3. La pacificación de Galicia, 4. La obra de las Cortes, 5. Las “declaratorias”, 6. Las reformas institucionales, que va desde la página 357 a 391, con 136 notas a final de capítulo muy documentadas. Evidentemente lo que Suárez Bilbao presentado en 2017 era distinto de lo de su padre. El texto de ese libro de Suárez, padre, está colgado en la red, según me parece por la Universidad de Michigan de Ann Arbor.

Las citas estaban muy bien dadas (en 2016 se descubre que estaba fusiliadas), salvo algunos casos anecdóticos. De minimis non curat praetor. Sin embargo, dado que no soy el pretor, ni nada que se le parezca, los autores de publicaciones van en mayúscula, salvo Tomás y Valiente, Clavero e Iglesias Selgas, en p. 99, notas 245 y 246. Luego se observa en una lectura posterior que el número de equivocaciones en notas es mucho más abundante que en primer acercamiento al tema.

Dos cuestiones más: Por cierto, se le indicó en relación a sus estudios sobre los judíos en la Edad Media, que David Nirenberg, catedrático de la J. Hopkins University, de Baltimore, EE.UU., acababa de publicar un extenso artículo, titulado « Une société face à l'alterité. Juifs et chrétiens dans la péninsule Ibérique 1391-1449 », en *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 62, 4 (julio-agosto 2007), pp. 755-790, donde citaba docenas de trabajos de autores españoles sobre los judíos en los siglos XIV y XV, pero en ningún caso aparecían mencionados ni Luis Suárez Fernández, ni Fernando Suárez Bilbao. El resultado era bien sencillo no citaba aquello en lo que Suárez pasaba por ser especialista, y que por cierto nada tiene que ver con nuestra área de conocimiento, en la mayoría de sus trabajos al respecto.

Respecto a *De Jerusalem a Roma. La historia del judaísmo al cristianismo*, se venía hablando, pero no escribiendo, en varios mentideros, que era libro con gato encerrado, no se sabe si en la cocina o en el cuarto de baño: Se escribe en 1990-1992 y se termina en 2006 (14/16 años), para publicarse en el propio 2006. Es decir, hasta 1990 cita muy abundante doctrina francesa, italiana, inglesa y alemana, pero la doctrina que aparece en este libro en las notas a pie de página a partir de un determinado momento es toda española. Yo pensaba que la gente se abría a otras lenguas con el paso del tiempo. *¿Qué pasaba? ¿Se le había olvidado el francés, el italiano, el inglés y el alemán en los últimos años al Señor Fernando Suárez Bilbao?* Se le indico además que esa bibliografía (la extranjera) se encontraba principalmente en las Universidades Pontificia de Comillas, Pontificia de Salamanca, de Navarra y en el CSIC de Madrid y Barcelona, donde no constaba que hubiera aparecido para hacer consultas bibliográficas. Respondió Suárez que él no tenía que ir a ninguna de esas bibliotecas, ya que era hijo de don Luis Suárez Fernández, quien contaba con muchísimos libros en su casa. Se aceptó esa respuesta. Luego entró a la deriva en su argumentación, diciendo que ese libro ha tenido un largo proceso de elaboración (16 años), que las obras se toman y retoman. Se posicionó como un defensor a ultranza de la lengua española de lo que se enorgullecía por ser el idioma que hablan 625 millones de personas (al parecer aquí sobran doscientos millones) y que esa es la lengua en la que él quería escribir y además se sentía español... *El problema es que el autor se había traicionado, ya que defendía a capa y espada el castellano, y antes en 1990 demostraba un manejo considerable de doctrina extranjera en lenguas variadas, francés, inglés, italiano y alemán.*

Problemas jurídicos significativos de gran calado brillaban por su ausencia (hecha la excepción del juicio de residencia que no desarrollaba suficientemente, la usura, y varios temas de Historia del derecho público). No hay tratamiento jurídico, de esto *res de res*, como se dice en catalán, que no es la lengua del Imperio, pero sí la dels Països catalans. Sin embargo, el estudio de Suárez sobre las Cortes de Burgos era mucho mejor que su tesis *Los ciudadanos y la justicia*, una de las pocas temáticas en las que Suárez Bilbao se aparta de las investigaciones de su padre. *Los ciudadanos...* es obra de mínima calidad. Infinitamente sospechábamos en 2007 mejor, por tanto, lo de las Cortes que su buceo en el ordenamiento procesal español del siglo XIX.

Meses más tarde, en 2008, descubrí otra parte del pastel plagario de Fernando Suárez Bilbao. Suárez Bilbao no había estado trabajando en el Archivo de Simancas. Me comentaron que había ido a visitar el archivo acompañado por su padre cuando tenía trece años. Hasta 2007 no constaba que allí hubiera estado removiendo legajos. A lo mejor lo ha hecho después. Reproduce multitud de actas de cortes en texto. Por otro lado su operativa era la contraria a la científica que hay que llevar a cabo, es decir hay que comentar las actas de Cortes, no reproducirlas en notas o textos larguísimos, de las propias actas (pp. 42, 44, 59, 61, 62, 69, 71, 79, 80, 81, 82, 84, 87, 96, 100, 103, 106, 108, 112, 114, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 127, 128, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 139, 140, 142, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y a partir de ahí de forma cada vez más amplia en esos textos). De la 154 a la 159, casi sin comentarios. Además 162, 163, 164, 175, 180, 181 a 183, 184, 203-205, etc., 230-231, 235-237, luego ya en menor medida en lo referente a la independencia de la monarquía frente a la Iglesia, y el patronato regio. Aquí

había escaneamiento de textos. Y de hecho era clarísimo en p. 110 y 208, que lo delataban. En la parte final de texto no solo se acumulaban los textos de las Actas, sino también disminuía la calidad de la redacción y había docenas de erratas e incluso de cosas que no se entendían por estar escritas con precipitación, incluso en las conclusiones que por ser tales deberían de estar más cuidadas.

A estas observaciones, cuando tuve oportunidad de hablar, no respondió el candidato Suárez Bilbao. Sospechas había por tanto de copieteo o de plagiomanía. Los problemas vinieron *a posteriori* respecto a este texto. Repetimos que el trabajo de investigación fue presentado por el candidato Suárez en un resumen muy reducido con ocasión de la comunicación de los resultados del primer ejercicio, y el texto al completo antes de iniciar su segundo ejercicio. Ello motivó que no hubiera más tiempo que su intervención oral de 63 minutos para pergeñar las observaciones. Esto se lo permitía el reglamento de este tipo de concursos denominados entonces habilitaciones, pero genera dificultades porque los miembros de la comisión parten de sus solos conocimientos en esos momentos para dar una valoración y no se pueden hacer consultas bibliográficas, ni a fuentes documentales. El trabajo de Suárez Bilbao se basaba en documentación manuscrita de varios archivos, pero fundamentalmente de dos, el de la Real Academia de la Historia y el Archivo General de Simancas. En concreto de este último se encuentran citas con las siglas AGS, en las notas a pie de página 64 (legajo 7, 10, 35), 69 (Patronato Real, legajo 69 y legajo 7), 70 (legajo 70), 73 (Contaduría de cuentas, legajo 159), 75 (legajo 69), 76 (legajo 70), 79 (legajo 70), 99 (una acta de acuerdos), 102 (legajo 70), 103 (legajo 70), 159 (Patrimonio Real, legajo 7), 161 (Registro general del Sello), 205 (legajo 69), 206 (Escribanía Mayor de Rentas, legajo 136), 207 (Contaduría de cuentas, legajo 159), 208 (Diversos de Castilla), 209 (legajo 70), 212 (Diversos de Castilla), 216 (Registro general del Sello), 222 (Registro General del Sello), 224 (Registro General del Sello), 224 (Registro general del Sello), 229 (Registro general del Sello), 230 (Registro general del Sello), 240 (Registro general del Sello), 241 (Registro general del Sello), 397 (Cédulas, legajo 1), 398 (Registro general del Sello), 400 (Registro general del Sello), 407 (Patronato real, legajo 7), 408 (Patronato real, legajo 7), 440 (Registro general del Sello), 442 (Registro general del Sello), 474 (Registro general del Sello), 496 (Expedientes de Hacienda), 497 (Diversos de Castilla), 498 (Diversos de Castilla), 499 (Diversos de Castilla), 501 (Diversos de Castilla), 502 (Diversos de Castilla), 503 (Diversos de Castilla), 504 (Diversos de Castilla), 505 (Diversos de Castilla), 508 (Diversos de Castilla), 511 (Diversos de Castilla), 513 (Diversos de Castilla), 514 (Diversos de Castilla), 515 (Registro general del Sello), 517 (Diversos de Castilla), 518 (Diversos de Castilla), 519 (Diversos de Castilla), 521 (Diversos de Castilla), 522 (Diversos de Castilla), 523 (Diversos de Castilla), 524 (Diversos de Castilla), 526 (Diversos de Castilla), 529 (Diversos de Castilla), 530 (Diversos de Castilla), 540 (Patronato Real), 543 (Registro general del Sello), 544 (Diversos de Castilla), 545 (Diversos de Castilla y Registro general del Sello), 546 (Registro general del Sello), 547 (Registro general del Sello), 561 (Diversos de Castilla), 564 (Diversos de Castilla), 565 (Diversos de Castilla), 578 (Diversos de Castilla), 580 (Registro general del Sello), 586 (Patronato Real), 587 (Instrucciones), 588 (Patronato Real), 591 (Registro general del Sello), 592 (Registro general del Sello), 592 (Registro general del Sello), 593 (Diversos de

Castilla), 595 (Patronato Real), 597 (Registro general del Sello), 598 (Registro general del Sello), 599 (Registro general del Sello), 600 (Registro general del Sello), 602 (Registro general del Sello), 603 (Registro general del Sello), 607 (Diversos de Castilla), 608 (Registro general del Sello), 609 (Patronato real), 610 (Patronato real), 612 (Registro general del Sello), 616 (Patronato real), 617 (Patronato real), 618 (Patronato real), 620 (Patronato real), 621 (Patronato real), 623 (Patronato real), 624 (Patronato real), 626 (Patronato real), 627 (Registro general del Sello), 628 (Registro general del Sello), 629 (Registro general del Sello), 630 (Registro general del Sello), 660 (Registro general del Sello), 663 (Registro general del Sello), 664 (Registro general del Sello), 665 (Registro general del Sello), 667 (Registro general del Sello), 668 (Registro general del Sello), 669 (Registro general del Sello), 670 (Registro general del Sello), 673 (Diversos de Castilla), 676 (Estado), 677 (Diversos de Castilla), 678 (Diversos de Castilla), 679 (Diversos de Castilla), 680 (Diversos de Castilla), 686 (Diversos de Castilla), 687 (Diversos de Castilla), 688 (Registro general del Sello), 689 (Registro general del Sello), 690 (Registro general del Sello), 691 (Estado), 692 (Estado), 693 (Estado), 694 (Estado), 695 (Estado), 696 (Estado), 697 (Estado), 698 (Estado), 699 (Registro general del Sello), 700 (Registro general del Sello), 701 (Estado y Registro general del Sello), 703 (Registro general del Sello), 704 (Registro general del Sello), 705 (Estado), 706 (Estado), 707 (Estado), 708 (Estado), 709 (Estado), 710 (Registro general del Sello), 711 (Estado), 713 (Registro general del Sello), 714 (Registro general del Sello), 715 (Patronato real), 716 (Registro general del Sello), 718 (Registro general del Sello), 719 (Patronato real), 720 (Patronato real), 721 (Patronato real), 723 (Diversos de Castilla) y 724 (Registro general del Sello).

Si no había estado investigando en Simancas, ¿quién lo había hecho a su favor?

Detengámonos ahora en algo planteado como asunto nuclear por Bartolomé Clavero en sus misivas, pero con relación a lo que el autor de las presentes líneas tuvo oportunidad de ver, observar y poner por escrito (esto es lo que queda). Me refiero al contraste científico entre Fernando Suárez Bilbao y Jesús Vallejo: El Dr. Fernando Suárez tenía en 2007 ocho libros [*en realidad ahora son montañas de plagios, tras los descubrimientos de 2016*], pero se olvidó de decir Escudero que el problema es que 5 de esos libros nada tenían que ver con el área de conocimiento a la que aspiraba. Son libros de Historia medieval, que es un área del grupo de las Ciencias Humanas, que se imparte en Facultades de Filosofía y Letras, mientras que la Historia del derecho y de las instituciones pertenece al sector de las Ciencias Sociales y Jurídicas y se enseña en Facultades de Derecho. En las oposiciones de Historia del Derecho hasta ahora había sido visto con abundantes críticas y era objeto de reprobación que los opositores concurrieran a plazas de Historia del Derecho con publicaciones no jurídicas de Historia Medieval o de Historia Moderna. Siempre se había velado porque las publicaciones tuvieran un contenido claramente jurídico. Los opositores se abstenían de presentar trabajos que no fuesen histórico-jurídicos o jurídicos. ¿Qué pasaría si a una plaza de Medicina, perfil de Cirugía, se presentase un candidato con publicaciones de Fisiología Humana, o si a una de Química Inorgánica lo hiciera un opositor con publicaciones Farmacia Galénica o de Medicina Preventiva y Salud Pública? Por otro lado, Suárez Bilbao publicaba en ciudades como Palencia, León Murcia, Madrid, Guadalajara (la de España, no la de México), Sevilla, Valencia,

Zaragoza, Logroño y Valladolid. Jesús Vallejo Fernández de la Reguera publicaba en Fráncfort del Meno, Florencia, México, Milán, Madison, Turín, Roma, Madrid (Centro de Estudios Políticos y Constitucionales), Barcelona, etc. Vallejo tenía talante y talento y no era violento como Suárez Bilbao. Resultaba una figura amable. Fernando Suárez Bilbao publicaba varios trabajos, entre otras revistas, en *Murgetana* (Murcia), *Archivos Leoneses* (León), *Studia Carande* (Madrid) y *El Olivo* (Madrid), que debían carecer de referees, a la luz de la montaña plagaria que ha acumulado este hombre a través de sus sicarios. Jesús Vallejo publicaba, entre otras revistas, en *Ius commune* (Fráncfort del Meno), *Mélanges de la Casa de Velázquez* (Madrid), *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno* (Florencia), *Istor. Revista de Historia Internacional* (México, D.F.), etc. Es decir, Suárez Bilbao contaba con publicaciones abundantes que no eran Jurídicas, ni Histórico-Jurídicas, las presentadas a la habilitación que todo el mundo en teoría podría verlas, luego en la práctica era difícil acceder pues la llave no se sabe quién la tenía, siendo lo normal que hubieran estado totalmente accesibles. Los títulos de algunos de los artículos de Jesús Vallejo indisponían ante su posible contenido histórico-jurídico, pero luego era claro que el Derecho aparecía por todas partes. De Suárez Bilbao eran históricas y no histórico-jurídicas, en extensión, el 68% de las presentadas: 1. *Judíos castellanos entre 1432 y 1492: ensayo de una prosopografía*, Madrid, 1990. 2. *Enrique III*, Palencia, 1994. 3. *Las ciudades castellanas y sus juderías en el siglo XV*, Madrid, 1995. 4. *Un cambio institucional en la política interior de los Reyes Católicos: La Hermandad General*, Madrid, 1998. 5. *De Jerusalem a Roma. La historia del judaísmo al cristianismo (de 272 a.C. a 392 d.C.)*, Barcelona, 2006. 6. “Un incidente en la frontera murciana con Granada en 1383. Tres cartas del rey de Granada sobre el incidente de 1383”, en *Murgetana*, 83 (1991), pp. 83-91. 7. “Enrique III, rey de León y Castilla. El cambio institucional (1391-1396)”, en *Archivos Leoneses*, 93-94 (1993), pp. 77-232. 8. “Una embajada de Enrique III en la Corte de Tamerlán”, en *Studia Carande*, 2 (1998), pp. 481-499. 9. “Influencia del judaísmo en la formación de Europa”, en *El Olivo*, 61-62 (2005), pp. 275-317. 10. “Algunas noticias sobre judíos en la provincia de Palencia”, en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, 1990, pp. 609-625. 11. “La comunidad judía del Valle del Henares a fines del siglo XV”, en *Actas del II encuentro del Valle del Henares*, Guadalajara, 1990, pp. 197-205. 12. “La mujer en la comunidad judío-castellana de la Baja Edad Media”, en *Actas de las VIII Jornadas de investigación interdisciplinar*, Madrid, 1991, pp. 539-547. 13. “La Orden de San Juan de Jerusalén en la defensa de Rodas, un bastión en el Mediterráneo”, en *Actas del II Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos*, Valencia, 1993, pp. 188-193. 14. AA.VV., *Historia Política del Reino de León (1157-1230)*, León, 1993. Obra dirigida por Luis Suárez Fernández. 15. AA.VV., “Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (1300-1500)”, coordinada por Vicente Álvarez Palenzuela (discípulo de Luis Suárez Fernández), León, 1997. 16. “Los partes de Guerra del Gran Capitán en la campaña de Corfú”, en *Actas del XIV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Sassari, 1997, vol. IV, pp. 447-475. 17. “Los problemas de religión en el reinado de Enrique IV”, en *Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gross*, Zaragoza, 1999, pp. 1519-1544. 18. “El impulso hacia fuera: la expansión aragonesa en el Mediterráneo”, en *Actas del I Curso de Verano de la Ciudad de Tarazona*, 1999, p. 149-152. 19. “La sociedad altomedieval y sus recursos”, en *Historia de España en la*

*Edad Media*, obra coordinada por Vicente Álvarez Palenzuela, Madrid, 2002, pp. 411-433. 20. “El nacimiento de una nueva sociedad”, en *Historia Universal de la Edad Media*, obra coordinada por Vicente Álvarez Palenzuela, Madrid, 2002, pp. 41-57. 21. “Cristianos contra judíos y conversos”, en *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV*, Logroño, 2004, pp. 445-481. 22. “Minorías religiosas en Castilla: judíos y musulmanes de Sepúlveda”, en *Los Fueros de Sepúlveda*, Madrid, 2005, pp. 281-324. 23. “Los judíos castellanos y la Inquisición de los Reyes Católicos”, en *Intolerancia e Inquisición*, Madrid, 2005, vol. I, pp. 331-377. En cualquier caso, de esta relación no sabemos lo que queda vivo y sin copiateos tras pasar por encima de ella la guadaña con que el «Grupo “El Zorro” de clarificación del conocimiento científico» ha practicado el descubrimiento de plagios de Oriente a Occidente, de España a Portugal, y de Europa a América.

A pesar de que José Antonio Escudero escribe e insinúa en otro párrafo de su carta a Paolo Grossi que el rechazo a Fernando Suárez por parte del prof. Clavero obedece a ideas políticas («no afín ideológicamente a los derroteros del ilustre númen del Guadalquivir», dice Escudero refiriéndose a Clavero), el componente político en ningún momento durante la oposición fue manejado, salvo quizás algunas insinuaciones mías en una ocasión, pero sin que tuvieran relación con el caso. Lo que sí es verdad es la no coincidencia ideológica del prof. Clavero y de F. Suárez Bilbao. Particularmente desconozco la ideología de Fernando Suárez Bilbao, pero a través de sus escritos se observa un incontrovertible talante conservador, burgués, cristiano de derechas, de defensa de los Reyes Católicos, del Gran Capitán, de las Órdenes militares, y de toda la parafernalia de la España imperial. No he visto en sus obras críticas a las dictaduras franquista y primorriverista y no se percibe en sus escritos ni una brizna de gustos liberales o de progreso. Pero esto es una cuestión que no viene a cuento, ni puede influir en una auténtica valoración científica, ni en un sentido ni en otro. Además, un tipo con tanto plagio y con tantos servicios prestados por el «Comando negrero “Elena Ceausescu”», no queda claro lo que es suyo, lo que ha plagiado el comando, lo que piensan los del comando, si es que son capaces de pensar algo sensato alguna vez, y lo que el comando negrero se ha inventado, pues algo suyo dirían, a no ser que fueran torpes hasta el extremo, cosa que es difícil no poner en duda.

Veamos y entendamos ahora las tres misivas de Bartolomé Clavero.

*Carta de Bartolomé Clavero Salvador a Paolo Grossi  
Sevilla, 7 de noviembre de 2007*

Querido Paolo, te escribo sobre un asunto desgraciado del que no sé si tienes ya noticias y que habrá de interesarte. La desgracia tiene el nombre nuevamente (¿cuántas veces a estas alturas?) de Escudero José Antonio, quien ha presidido y (como suele) manipulado durante estas últimas semanas el concurso de un par de habilitaciones para cátedra de historia del derecho. La concurrencia de aspirantes ha sido de buen nivel salvo un par de excepciones, la de un tal Suárez y la de Carlos Merchán (ninguna relación con Antonio Merchán), pues este segundo, que se le conozcan, cuenta sobre todo con deméritos, entre ellos, y no es el peor, el de su inclinación al plagio, mientras que el primero tiene obra, pero no que le signifique frente a una concurrencia, como te digo, cualificada. Los méritos de peso de Suárez parecen ser

fundamentalmente (pues no hay otros en comparación con el grueso de quienes han concurrido) de carácter familiar y social, ya que pertenece a los medios madrileños de academias y fundaciones en los que se mueve y de los que saca provecho Escudero. Ya puedes imaginarte, Paolo, por qué destaco de entrada a este par de concursantes. Según todos los visos (no tengo otra información), son a quienes Escudero se proponía habilitar, aun con un doble problema a cuál más serio: el de no dominar enteramente la comisión y el de encontrarse con una concurrencia de aspirantes con suficientes méritos, aparte precisamente sus apadrinados. Entre los candidatos cualificados se ha encontrado por supuesto Jesús. Durante el concurso ha habido de todo, inclusive que el presidente Escudero se ha mostrado en acto público, frente a la impasibilidad que estila, displicente y hasta insultante con él, con Jesús ("el señor Vallejo es como un futbolista que se dedica a hacerse famoso en vez de a marcar goles", sic, prevaliéndose de su posición de presidente de la comisión). Supongo que, como las cosas se le torcían, intentaba abrir camino por cualquier medio a sus pretensiones hasta ese punto de perder las formas, A mi juicio y por lo que le conozco, traslucía con todo ello también su indiferencia supina, por no decir que llana ignorancia, hacia lo que los demás, inclusive los suyos, trabajamos y publicamos. Lo más inmoral e indignante ha llegado en todo caso al final. Cuando Escudero ha visto que contaba con los votos para habilitar a Suárez, pero no en cambio a C. Merchán, ha preferido impedir que se produjera cualquier otra habilitación o, si quiere ponerse más suave, no hacer uso de sus facultades como presidente para lograr un acuerdo respecto a la segunda. La misma ha quedado vacante, lo que ya de por sí, objetivamente, resulta escandaloso e insólito, pues no se trata de adjudicar una cátedra concreta, sino de certificar que alguien se encuentra habilitado para concurrir a ella. Si se añade el dato subjetivo de que había entre quienes elegir, entre ellos siempre Jesús, la actuación de Escudero se coloca abiertamente entre la irresponsabilidad y la ineptitud, no diré que la prevaricación pues ya se sabe. Me es difícil encontrar palabras para calificar una conducta que supera incluso todo lo que ha caracterizado su carrera como promotor de escuela, por no decir secta, con las peores artes, así que concluyo. Esperemos que se sanee algo el panorama con la jubilación de Escudero sin producir sucesión y, sobre todo, por el nuevo sistema de acreditación. Jesús está de buen ánimo pues tiene el buen juicio de considerar que un resultado tan indigno no es a él a quien le salpica, sino que en cambio dignifica a quienes han sido víctimas de tan monumental estafa.

Con un fraternal abrazo como siempre,  
Pipo [Bartolomé Clavero Salvador].

El autor de este pequeño artículo vuelve a insistir en que, en la obra publicada de Carlos Merchán, a su modesto entender, no hay plagios. En ello se permite discrepar del profesor Bartolomé Clavero.

*Carta de Bartolomé Clavero Salvador a Julio Valdeón Baruque  
Sevilla, 13 de noviembre de 2007*

Querido Julio, perdona ante todo que te use de buzón, pero también aprovecho, no menos ante todo, para enviarte un cordial abrazo. Lo primero se debe a que no tengo la dirección electrónica de Luís Suárez, quien está

últimamente protagonizando un intercambio epistolar, ya te adelanto que bastante desagradable. Mi ruego es por lo tanto que le transmitas el dossier adjunto pues tendrá de seguro alguna noticia y creo que tiene derecho a disponer del mismo. Recuerdo aquellos años sevillanos también tuyos en el que me transmitiste tu respeto y afecto por tu maestro Suárez al tiempo que yo a ti respecto a Martínez Gijón, bien que añadiendo una preocupación a la defensiva que para gente como nosotros era por entonces obligada, la de "pese a sus ideas políticas". El asunto desagradable que te digo se ha vuelto más desagradable todavía por la imprudencia de nuestro compañero Escudero sacando a colación la cuestión de las posiciones políticas que, en este caso, no es que no venga a cuento, sino que, como podrás ver si lees el dossier, no resulta lo principal ni mucho menos. Ni siquiera lo es que, frente a un conjunto de candidat@s bien cualificad@s, una comisión presidida y manejada por él, Escudero, haya habilitado para cátedra de historia del derecho a una persona que no habéis querido en historia medieval pese a ser quien es, Suárez Jr. Lo grave, lo verdaderamente grave, es que han dejado provocativamente una segunda habilitación vacante. Escudero ya ha llegado a unos términos no sólo de ejercicio despiadado, sino también de alarde gratuito de poder. Me parece que, aunque seamos nosotros, historiadores del derecho, los primeros en sufrirlo, también la academia a la que Suárez, Escudero y tú pertenecéis, la de Historia, podrá verse salpicada o ya lo está. Al fin y al cabo, un resultado de habilitación inexplicable desde la perspectiva de la historia del derecho cobra sentido si se le mira desde la Academia de la Historia, esto es de candidaturas pendientes y también de previsiones sobre el futuro director. Pero vuelvo a decirte que no es esto lo que me preocupa. No es un mundo que me atraiga ni que me interese y cuyo calificativo académico, bien tienes que saberlo por experiencia en tu caso propio, se lo debe hoy tan sólo a la vanidad de su nombre impropio. El problema es el de la estafa literal que se ha cometido con una serie de compañer@s con verdaderos méritos para la habilitación de cátedra en historia del derecho y en esto Suárez Sr., aun siendo un actor clave, tan sólo tiene una responsabilidad colateral. Ni siquiera recae mucha más en otros miembros de la comisión que no han prevaricado menos que el presidente. Es éste último el que ha aprovechado la coyuntura para una venganza miserable de la que ningún otro participa. Siento, Julio, meterte tan de cabeza en un caso tan apestoso, pero sólo te pido el favor de que me hagas de cartero, incluso discreto y silente si así te lo prefieres. De la indiscreción ya me encargo yo. Con mi agradecimiento y lo dicho, un fuerte y cordial abrazo,  
Pipo [Bartolomé Clavero Salvador].

*Carta de Bartolomé Clavero Salvador a Manuel J. Peláez*  
*Sevilla. 11 de noviembre de 2007*

Querido colega, gracias ante todo por tu mensaje. Te agradezco sinceramente tus explicaciones, más aún porque viene directamente a desmentir la penosa exculpación de nuestro compañero Escudero que, aunque supongo que has recibido, te acompaño y quien, como verás, sigue aprovechándose de tu actuación (sin nombrarte, pero subrayándolo) después de haberte incitado y utilizado. Dejo la calificación que merece esta conducta en tus manos, pues a ti te afecta. El resto sustancial de sus explicaciones, las de Escudero, sobre el valor de la obra de Jesús Vallejo y su abierta falsedad

atribuyéndome la posición de que era la única cualificada lo dejo al sentido común de quien lo tenga. Sustrae por lo demás información pertinente que tu mensaje en cambio aporta. Poner de otra parte sus obligaciones como presidente al nivel de las de cualquier vocal, como tú mismo, me parece que es dejación y ofensa que tampoco me corresponde contrarrestar a mí en este caso, pues no estuve ni presente. Respecto a las insidias inadmisibles de Escudero sobre esta ausencia, como si a él le correspondiera juzgarla, no voy a hablar de una enfermedad ni de unas obligaciones que sencillamente no quiero compartir con personas a las que no les interesa. Me interesa desde luego tu mensaje. Tú mismo reconoces tu desgraciada actuación a lo largo del concurso que ha desembocado en un resultado tan indignante no sólo por asignarse una primera habilitación a uno de los candidatos menos cualificados en el campo histórico-jurídico, sino sobre todo por no cubrirse la otra entre una concurrencia bien cualificada (que siempre he entendido plural y en la cual, ante una indirecta tuya, debo aclarar que entiendo incluida a García Trobat). Resultándome tu relato bastante verosímil en este punto, aunque yo no tenga la constancia con la que tú cuentas, atribuyes tu comportamiento a la eficacia en tu caso de las maniobras entre bastidores del presidente Escudero y el vocal Rivero, quienes tanto te lanzaban contra Vallejo como te placaban ante Suárez. Al fin y al cabo, el primero, Jesús, era, por la entidad de sus méritos, el principal escollo para unos planes de ir al copo, aunque sólo lo consiguieran al final a medias, aparte de que en el caso medie una mísera venganza contra todo un grupo al que Escudero se refiere con torpe ironía. Lluve sobre mojado. En las habilitaciones anteriores consiguió sacar a un ignaro frente a Jesús esperando de mi parte una complicidad que públicamente le negué. Ya le dije entonces que el resultado me parecía indignante. Como mínimo, colega, has pecado ciertamente en esta ocasión, por cuanto confiesas, de imprevisión e ingenuidad (tus consiguientes disculpas se las he transmitido naturalmente a su destinatario natural, Jesús y no yo). Celebro que hayas sabido en cambio precaverte frente a las presiones del progenitor de Suárez, el notorio presidente de la Fundación Francisco Franco, así como de otras amenazas a las que aludes. Otras historias alrededor del resultado insólito de este concurso pueden imaginarse. Aunque no te quedases corto, sólo de haber llegado las cosas al extremo que relatas, bien entiendes entonces que prevaricación es definitivamente la palabra. Insinúas incluso que ha habido flagrante venalidad con un viaje del susodicho presidente, el de la fundación franquista, entre Madrid y Murcia. No me extrañaría en absoluto de ser cierto. Fui testigo en su día de cómo Pérez Martín adquiría del padre Gonzalo el tercer voto que le faltaba para la cátedra de Murcia por el precio de la entrega gratis de una serie de microfilmes consignada por escrito, toda una compraventa en regla. Me faltaron entonces los reflejos para retirar mi voto sobre la marcha. Todos hemos cometido errores, aunque no todos seamos prevaricadores. La prevaricación está tan arraigada en algunos medios universitarios (¡no en todos ni mucho menos por fortuna!), tal y como si fuera una conducta no sólo admisible sino incluso obligada respecto a amistades en las calificaciones de cursos y a escuelas en las promociones de concursos, que ni siquiera solemos reconocerla o nos resulta de lo más fácil en todo caso no identificarla. Uso la primera persona del plural como individuo del gremio español de historia del derecho. Constituye la prevaricación por supuesto un delito y es además un cáncer. Para extraerlo limpiamente, sin daños colaterales, aunque sirva, no

basta lo que tú propones de recurrir por vía administrativa el resultado de un concurso especialmente escandaloso, aparte de que pienso que sólo las víctimas de la estafa tienen el derecho y por tanto la iniciativa y la decisión sobre la motivación para hacerlo. El motivo que tú sugieres como base para recurrir he de decirte que me parece por completo inconsistente y fuera además de lugar en el sentido de que no guarda relación alguna con cuanto tú mismo reconoces y confiesas. ¿Qué no hay precedentes para la vía penal? Pues mayor interés para el caso dado que nos enfrentamos a toda una socialidad delincuente en nuestro ámbito profesional más cercano. No quiero abusar del testimonio ajeno, pero invito a leer el mensaje de Escudero, con toda su displicencia incluida, a dicha luz. Estamos hechos a la impunidad. Cada cual que cargue con su conciencia si es que la tiene, lo que está comprobado que no es el caso del compañero Escudero ni de sus secuaces (no digo escuela pues hay personas capaces y decentes en ella). No sé por que en su mensaje se refiere al caso de una cátedra en Gerona sobre el que, además, miente. No tuvo que recordarme los méritos de un candidato porque, sencillamente, los desconocía a pesar de apadrinarlo. Tuve que indicarle lo que contenía un libro suyo procedente de su tesis doctoral, cuyo tribunal constaba oficialmente que había sido presidido... por Escudero. No es que no lo recordase; es que lo ignoraba, así como el resto del currículum de aquel candidato. No es esto raro en su trayectoria. Nunca ha necesitado informarse ni para apoyar ni para dejar de hacerlo. Presume ahora de haber leído el segundo ejercicio de Jesús cuando, de una parte, es su obligación y, de otra, su intervención oral demostró exactamente lo contrario. No por estar ausente he dejado de tener información de varias fuentes. Algunas veces que he querido traer a Escudero inútilmente al terreno de los méritos verificables, he comprobado que ni le suenan nombres de titulares con más de veinte años de investigaciones y publicaciones. Tampoco es que le importase la información que le facilitaba. Al fin y al cabo, el desconocimiento de causa es la mejor defensa contra la mala conciencia. Todo sumado, entiendo perfectamente que, al contrario de lo que tú demuestras, Escudero sea incapaz ni de sospecharla. La torpeza de su mensaje me divertiría si, a mayor abundamiento, no probase esto mismo. En fin, así estamos.

Con mis mejores deseos, cordialmente,  
Bartolomé [Clavero Salvador].

Una serie de profesores afectados por los plagios de Fernando Suárez Bilbao se han movido en varias instancias. Carlos Barros ha puesto de relieve que «no saben como justificar la inacción cómplice [del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte] sobre el escándalo nacional e internacional de los plagios masivos de la Universidad Rey Juan Carlos». El Diputado de Esquerra Republicana, Joan Olòriz Serra, doctor en Historia, formuló la siguiente pregunta en el Congreso de los Diputados «al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara»

«Después de cuatro meses de estallar, dentro y fuera del estado español, el escándalo de los numerosos y reiterados plagios de Fernando Suárez Bilbao, Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, y de las peticiones del Manifiesto de los profesores afectados, que ha recibido ya la adhesión de 427 profesores de universidades españolas (52) y extranjeras (58), el Ministerio de Educación,

Cultura y Deporte, sigue contra toda evidencia (como la reciente prueba pericial de Barcelona) empeñado en “negar” su competencia en la investigación y sanción si procede, de las evaluaciones (sexenios y habilitación a catedrático) del profesor Suárez realizadas por un organismo.

La Aneca, que forma parte del organigrama del Ministerio de Educación, como recordó la Presidenta de la Comunidad de Madrid en declaraciones a medio el pasado 16 de enero de 2017 en su respuesta al mismo documento de firmas que, hasta el día de hoy, el Ministro no se ha dignado a responder directamente a los afectados.

Se nos escapan los motivos reales del Ministro Iñigo Méndez de Vigo para hacer caso omiso al sentido común y a las demandas de los afectados de una universidad libre de plagios entre profesores e investigadores que, siendo un fenómeno minoritario, afecta gravemente a la imagen de todo el sistema universitario al tener ahora como protagonista a tan alto cargo académico, por lo que una sanción disciplinar por parte de la autoridad evaluadora correspondiente debería sentar precedente.

Más todavía cuando el Ministerio sabe que la Universidad Rey Juan Carlos no ha sido capaz en estos últimos cuatro meses de poner en marcha una Comisión de Investigación, ni lo será en el futuro dada la voluntad continuista manifestada por el probable nuevo Rector, Javier Ramos, que menos todavía podría asegurar una Comisión independiente e imparcial.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas

¿Por qué la autoridad evaluadora no abre un expediente que pueda llevar a una sanción ejemplar?

¿Por qué el gobierno no se persona en la demanda judicial interpuesta por Miguel Ángel Aparicio, sustentada por la Universidad de Barcelona y apoyada por todos los firmantes del manifiesto?».

Joan Olòriz Serra

---

*Recibido el 12 de febrero de 2017*

---